



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **11001220300020220186300** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS LA CIUDAD., POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 42-2017-126

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-01863-00

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la *Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E* por medio de apoderado judicial, contra el *Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias la ciudad*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro de la acción ejecutiva radicado bajo el número 42-2017-126-00 y al Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito la ciudad.

3. ORDENAR al Juez accionado notificar por el medio más idóneo, las partes e intervinientes dentro de la acción ejecutiva radicado bajo el número 42-2017-126-00 y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- RECONOCER al abogado *Nicolás Ramiro Vargas Argüello*, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte accionante.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a17c3d4fb20846acc0fad96de80def3f8b29574acce61bc94a6afdd90713ad**

Documento generado en 02/09/2022 09:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>